



SESION

DEL DIA 27 DE JUNIO DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion de ayer; del estado de las fuerzas sutiles en el dia 25, y del parte diario del general en jefe del cuarto ejército, correspondiente al 26.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Hacienda, en que consulta la consideracion política y el sueldo que debe corresponder á D. Manuel José Quintana como Secretario de la Estampilla, y las Córtes mandaron se lea y discuta en público.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de la Guerra, en que manifiesta la providencia tomada por el Consejo de Regencia, en atencion á la escasez de subsistencias que padece el tercer ejército, é incluye algunos documentos sobre lo mismo; y todos se mandaron pasar á la comision que entiende en varias representaciones de la Junta de Múrcia.

Se mandó volver á la comision de Hacienda el expediente sobre suspension de algunos derechos impuestos por las Juntas, una vez establecida la contribucion extraordinaria de guerra, para que dé su dictámen sobre los derechos que deben usar y los que puedan exigirse, aun despues de establecida aquella.

Y se resolvió asimismo que se comunique al Consejo de Regencia lo acordado ayer sobre este punto de contribuciones, indicándole que á su tiempo se le comunicará tambien la resolucion sobre las dudas propuestas por el subdelegado de rentas de esta provincia.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion. —Jaime Creus, *Presidente*. —Ramon Feliú, *Diputado Secretario*. —Ramon Utgés, *Diputado Secretario*.